



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. N° 916/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 4/2025 – ID N° 468.764 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ZONA URBANA Y RURAL, EN LOS LOTES: 1) EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO A LA ESCUELA VIRGEN PEREGRINA - COMPAÑÍA NARANJAISY, 2) EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACION PRIMERO DE MARZO - COMPAÑÍA GUAZÚ CORÁ, 3) EMPEDRADO EN LA CALLE CUMBARITY E/ ITA YBATE Y CALLE SIN NOMBRE - BARRIO: VIRGEN DE LOURDES Y 4) EMPEDRADO EN LA CALLE 21 DE SEPTIEMBRE - COMPAÑÍA NARANJAISY, A LA FIRMA UNIPERSONAL LORENA BEATRIZ DUARTE GUITIERREZ CON RUC N° 3994308-9, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 527.973.000 (GUARANIES QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO.

Villeta, 21 de octubre de 2025

VISTO: la convocatoria de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 4/2025 – ID N° 468.764 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ZONA URBANA Y RURAL, convocada por la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron 2 (dos) oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la Ley N° 7021/22 en su **ARTICULO 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN:** *Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.*

QUE, el Comité de Evaluación ha efectuado el análisis a las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 4/2025 – ID N° 468.764 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ZONA URBANA Y RURAL.

Que, la Ley N° 7021/22 en su **ARTÍCULO 55: ADJUDICACIÓN.** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL



SR. TEODOSIO DOMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 4/2025 – ID N° 468.764 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ZONA URBANA Y RURAL, A LA FIRMA UNIPERSONAL LORENA BEATRIZ DUARTE GUITIERREZ CON RUC N° 3994308-9, EN LOS SIGUIENTES LOTES:

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO GUARANIES
1	EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO A LA ESCUELA VIRGEN PEREGRINA - COMPAÑÍA NARANJAISY	95.919.000
2	EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACION PRIMERO DE MARZO - COMPAÑÍA GUAZÚ CORÁ	172.809.000
3	EMPEDRADO EN LA CALLE CUMBARITY E/ ITA YBATE Y CALLE SIN NOMBRE - BARRIO: VIRGEN DE LOURDES	145.176.000
4	EMPEDRADO EN LA CALLE 21 DE SEPTIEMBRE - COMPAÑÍA NARANJAISY	114.069.000
	TOTAL	527.973.000

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: GS. 527.973.000 (GUARANIES QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL



SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL